

**Nombre del trámite o servicio:** Asesorías (de ciencia y tecnología)

**Clave:** CCYTEM/CMOCC/11

**Trámite o Servicio:**

**Modalidad:**

<b>Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta</b>	<b>Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos</b> <b>La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 , Cuernavaca, Mor.</b> <b>Teléfono: Dirección General (777)-3-10-55-20, Coordinación de Vinculación y Divulgación (777)-3-18-75-24, Centro Morelense de Innovación y Transferencia de Tecnología (777)-3-68-00-91 y Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (777)-3-12-39-79</b> <b>Web: <a href="http://www.ccytem.morelos.gob.mx/">www.ccytem.morelos.gob.mx/</a></b> <b><a href="#">Ver ubicación</a></b>
<b>Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	<b>Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia Unidad Administrativa: Dirección del CemoCC Teléfono: 312-39-79 Ext. 102, Servidor Público: Director del CemoCC</b> <b>Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia (CemoCC), Director del CemoCC La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440, Cuernavaca, Mor. Teléfono: (777)-3-12-39-79 ext. 102. <a href="mailto:cemocc@morelos.gob.mx">cemocc@morelos.gob.mx</a></b>
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?</b>	Únicamente se puede realizar el trámite en el CemoCC.
<b>¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?</b>	El público en general, cuando se interesa en tomar algún(os) asesoría(s) ofrecidos por el CemoCC.
<b>Beneficio</b>	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	El público interesado o su representante realizan el trámite mediante la solicitud en específico de la asesoría que se necesita, y posteriormente realizar los pagos correspondientes de acuerdo a la forma de pago convenida.
<b>Horario de Atención a la ciudadanía</b>	Lunes a viernes de las 9:00 Hrs. a las 17:00 Hrs.
<b>¿Plazo máximo de resolución?</b>	Inmediato.
<b>Plazo con el que cuenta la Dependencia u Organismo para prevenir al solicitante, respecto del trámite.</b>	
<b>Plazo para que el solicitante cumpla con la prevención.</b>	
<b>Vigencia</b>	<i>No aplica.</i>
<b>Inspección ligada al trámite o servicio.</b>	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica.</b>	<i>Afirmativa ficta</i>

**Documentos que se requieren**

No.		Original	Copia	Adjunto
1	Solicitud llenada en computadora, máquina de escribir o con letra de molde legible	1		

**Costo y forma de determinar el monto:****Área de pago:**

Solicitud: Sin costo. \$100.00 por asesoría General por hora, \$200.00 por asesoría Particular por hora.

\* \* Taquilla del Museo instalada de lado derecho del acceso al Museo de Ciencias de Morelos \* Dirección de Administración y Finanzas del CCyTEM

**Abrir archivo adjunto:**

*Vigencia de la línea de captura para realizar el pago*

**Observaciones Adicionales:**

Para la realización de las asesorías debe haber un mínimo requerido de personas por grupo. Para la asesoría General en divulgación científica en general que no requieran de la conformación de grupos especializados. Para la asesoría Particular por proyecto museográfico o divulgación científica en general que requieran de la conformación de grupos especializados.

**CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:** *No aplica.***Catálogo de Regulaciones:**

**FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO:** *Políticas de Ingresos Propios del Centro Morelense de Comunicación de la Ciencia, publicadas en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5374, de fecha 24 de febrero de 2016); Manual de Políticas y Procedimientos del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos.*

**PROTESTA CIUDADANA:**

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica <https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

**QUEJAS EN EL SERVICIO:** *Comisaría Pública en el Organismo Público Descentralizado denominado: Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Morelos, La Ronda Núm. 13, Col. Acapantzingo, C.P. 62440 Cuernavaca, Mor., Tel. (01777) 312 39 79, correo electrónico: [contraloria@morelos.gob.mx](mailto:contraloria@morelos.gob.mx).*

**NOTA IMPORTANTE:**

\*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.

\*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**

\*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

